



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 19 de septiembre, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 330-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT), mediante Oficio No. 1345-GA-2023 del 28 de julio, 2023, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitir Resolución Interna que autorice el traslado de asignaciones dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales incrementando el objeto del gasto 27500 - Gastos Judiciales por **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L2,492,854.00)**, a fin de efectuar el pago ordenado por los Juzgados de Letras de lo Contencioso Administrativo mediante Comunicado Judicial en el cual se declara en firme la Sentencia en contra del Estado de Honduras la demanda judicial interpuesta con orden de ingreso 081-2010 promovida por la ciudadana Marlen Tatiana Durón Molina por el pago de salarios dejados de percibir, incrementos salariales, decimotercer mes, decimocuarto mes y vacaciones no gozadas, la cual será financiada de los ahorros de las asignaciones del objeto del gasto 11100 - Sueldos Básicos generados por plazas vacantes transitorias en 2023. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria de traslado interno de fondos del Tesoro Nacional por **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L2,492,854.00)**, de los ahorros del objeto del gasto 11100 "Sueldos Básicos" generados por plazas vacantes, con el propósito de atender lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38, 156, 161 numeral 2, inciso e), y 274 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar mediante el traslado interno de fondos en el presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT), la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 080
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PROGRAMA 1
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Secretaría de Estado

20000	SERVICIOS NO PERSONALES		
27000	Impuestos, derechos, tasas y Gastos Judiciales		
27500 11 01 0000	Gastos Judiciales		<u>L 2,492,854.00</u>
	TOTAL, AMPLIACIÓN....		L2,492,854.00

Artículo 2. La ampliación presupuestaria anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 080

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PROGRAMA 13

ASUNTOS DEL SERVICIO EXTERIOR

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 001

REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 010: Servicio Exterior

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos		<u>L1,492,854.00</u>
	SUB TOTAL		L1,492,854.00

ACTIVIDAD/OBRA 002

REPRESENTACIONES CONSULARES

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 010: Servicio Exterior

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos		<u>L1,000,000.00</u>
	SUB TOTAL		L1,000,000.00

TOTAL, FINANCIAMIENTO.... **L2,492,854.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto (FYS)
CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL